

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 01 de febrero de 2023

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JOSÉ DELIO VARGAS VILLEGAS
DEMANDADAS:	ANGY TATIANA VARGAS GONZÁLEZ Y LIZETH SOFÍA VARGAS GONZÁLEZ (Menor de edad representada por su madre LUZ MARINA GONZÁLEZ BOTERO)
RADICADO:	170133112001 2022-00110-00

Se incorporó al expediente digital en ciernes, un memorial emanado del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el que dio respuesta al Oficio 024 del 25 de enero de esta anualidad, informando que el 26 de diciembre no se realizó la prueba de ADN a ninguna de las personas que integran este asunto debido a que no fue posible identificar a la menor; por lo tanto, insta que se remita nuevo oficio relacionando todas las personas que deben intervenir en la toma de ADN y asignar nueva cita.

Acatando lo implorado, se dispone remitir oficio al Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF, para que asignen la fecha en que se desplazarán a esta localidad para la toma de la muestra de ADN al siguiente grupo familiar:

JOSÉ DELIO VARGAS VILLEGAS, cédula: 16.052.797 (demandante, padre biológico).

LIZETH SOFÍA VARGAS GONZÁLEZ, NUIP: **1.060.267.768** (menor).

ANGIE TATIANA VARGAS GONZÁLEZ, cédula: 1.060.266.023 (demandada).

LUZ MARINA GONZÁLEZ RESTREPO, cédula: 30.373.935 (madre de las demandadas).

Se adjuntará la actuación de la solicitud del amparo de pobreza efectuada por el demandante y del auto inadmisorio de la demanda, donde consta el reconocimiento de personería a la abogada designada en amparo de pobreza (Anexo 003).

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32f4adb973084c35ee888b8b46d41b5a3f09a8bde6b0ae34f138185429a7b8e**

Documento generado en 01/02/2023 04:48:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>